

Auto interlocutorio:	NO. 342
Radicado:	05001 31 10 005 2021 00236 00 .
Proceso:	VERBAL SUMARIO- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	LUZ ALIETH RUIZ DE CARDENAS
Demandada:	JAIRO CARDENAS FORONDA
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS - promovida por la señora LUZ ALIETH RUIZ DE CÁRDENAS, en contra del señor JAIRO CÁRDENAS FORONDA la que, por auto del 18 de mayo de 2021, notificado por estados Nro. 60 del 19 de mayo de 2021, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento al requisito exigido, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juez Quinto de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de VERBAL SUMARIO-ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS - promovida por promovida por la señora LUZ ALIETH RUIZ DE CÁRDENAS, en contra del señor JAIRO CÁRDENAS FORONDA. por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 18 de mayo de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>68</u>
- 9 JUN 2021	
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.	
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA Secretaria	